



ACTA Nº 2: NORMAS BÁSICAS A SEGUIR EN EL PROCESO ELECCIONARIO

----A través de sistemas de Videoconferencia, siendo las doce horas del día 20 (veinte) de septiembre del año dos mil veintiuno, la Junta Electoral designada por resolución CD Nº 155/21 para las elecciones de Consejeros Estudiantiles ante el Consejo Directivo, se reúne a los fines de informar a las listas interesadas en participar del mismo sobre los puntos de agenda que se establecen debajo.

De la misma, participan los representantes de las agrupaciones estudiantiles, por el Movimiento Nacional Reformista: Srta. María PATRONO y SR. Fabián MINOTTI y por la Franja Morada: Srta. Natasha DE BUENO y Sr. Ignacio MEOLANS.

Se encuentra ausente el Presidente de la Junta Electoral Ing. Gastón MARTÍN quien se excusa de este encuentro ante cuestiones de índole familiar, y designa para conducir esta reunión al Lic. Cristian Quinteros.

La agenda de la reunión tiene como objetivo informar sobre los puntos siguientes:

1. La Junta Electoral, por mandato y en cumplimiento de las ordenanzas y resoluciones de la UNL y del CD FICH, actuará ajustada a la normativa en materia electoral, para lo cual se solicita a las agrupaciones ejercer sus derechos velando por el cumplimiento de las mismas, con el fin de gozar de un proceso transparente y de pleno derecho. En caso de diferendos, la junta electoral actuará en el marco del ARTÍCULO 5º del REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, que dice que "La Junta Electoral tendrá a su cargo todo lo relativo al procedimiento electoral. Decidirá sobre las cuestiones que se susciten respecto de la interpretación de las normas de este reglamento electoral, sus normas complementarias y toda situación de hecho que se produjera antes o durante el comicio y hasta la proclamación de los consejeros electos. Las resoluciones de la Junta serán irrecurribles. Podrá adoptar las medidas que considere necesarias para el cumplimiento de su cometido pudiendo solicitar la colaboración del personal docente y no docente."
2. Toda consulta, petitorio, o requerimiento que exija una respuesta oficial por parte de esta Junta Electoral, requerirá cumplimentar lo estipulado en el Punto 3 de esta agenda. Cualquier otra manifestación de parte de sus integrantes fuera de estos mecanismos, serán consideradas expresiones no oficiales y en consecuencia, no serán de cumplimiento en ninguna de sus formas ni por parte de la Junta Electoral, ni por parte de las agrupaciones que participan de este Proceso Electoral, u otros involucrados en éste.
3. A lo fines de registrar el proceso electoral en el expediente digital constituido para este proceso electoral, se solicita que toda presentación que los individuos o las agrupaciones requieran realizar ante la Junta Electoral serán recibidas hasta las 16 hs de cada día. Para ello se requiere que el interesado efectúe la misma presentación simultáneamente por 2 medios:
 - a) un documento firmado por los interesados entregado en la oficina de Emprendedores de la FICH, ubicado en el 3er piso de dicha facultad,



- b) una presentación digital del mismo documento enviado por correo electrónico a Mesa de Entradas de la FICH (mesadeentradas@fich.unl.edu.ar), con copia al Presidente de la Junta Electoral designado por resolución CD N° 155/21 para las elecciones de Consejeros Estudiantiles ante el Consejo Directivo (gmartin@unl.edu.ar).
 - c) En caso de generarse cambios de este procedimiento será informado mediante actas a las agrupaciones.
4. Todas las presentaciones de documentación formal a la junta, debe realizarse con firma original de puño y letra.
 5. Habrá un protocolo para el día de votación que es el que la UNL elaboró al respecto, el cuál será tratado más cerca del acto eleccionario.

Los representantes estudiantiles de ambas agrupaciones manifiestan estar de acuerdo en todos sus ítems con excepción del punto 4, para lo cual las agrupaciones solicitan se permita dar cumplimiento al ARTICULO 42° inc. a) y b) del REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL con avales y aceptaciones de los candidatos a través de medios digitales, justificando tal solicitud a la falta de concurrencia de los estudiantes a las instalaciones de la FICH.

Ante ello, la Junta Electoral solicita se realice el pedido formal mediante una presentación a través de lo indicado en el punto 3 de la agenda, con el fin de que el mismo sea tratado por este cuerpo.

Del mismo modo, la representante estudiantil María Patrono solicita la publicación de las actas de esta junta electoral en la página web de la FICH.

Finalmente la Srta Maria Patrono solicita que en la reunión se establezca la ubicación de las mesas de votación. La Junta Electoral informa que oportunamente se dará a conocer la ubicación de las mesas y demás protocolos para el acto electoral.

Siendo las 12:45 hs del mismo día, se da por concluida la reunión.

Ing. Gaston MARTIN
Presidente

Dr. Esteban FORNERO
Vocal

Lic. Cristian QUINTEROS
Vocal

SR. Fabián MINOTTI
MNR

Srta. Natasha DE BUENO
FRANJA MORADA

Facultad de Ingeniería y Ciencias Ciudad Universitaria
Hídricas

3000, Santa Fe, Argentina
(0342) 4575233/34/39/44/45/46